

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de junio de 2014 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“ El Concejal Delegado de Urbanismo eleva la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 14-05-14 para aprobar la Renuncia a la celebración del contrato relativo al Servicio de Redacción de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de Henares, tras procede al examen del informe de fecha 24-03-2014, emitido por el Arquitecto Municipal Director de Servicios Técnicos de Urbanismo y Planeamiento de este Ayuntamiento (Vocal Titular de la Mesa) en el que concluye que previo a la Revisión del Plan General, objeto de la licitación, es necesario según deseo de la Concejalía de Urbanismo debe ser fruto de acuerdo global de los Grupos políticos, motivos por las cuales, y primando el interés público, debe renunciarse a la actual convocatoria para la contratación de Revisión del Plan General.

A la vista de dicho informe y de conformidad con lo establecido en el artículo 155.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, aprobar la Propuesta presentada y en consecuencia aprobar la renuncia a la celebración del contrato que tiene por objeto el Servicio de Redacción de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de Henares.

Lo que se hace público en este Perfil de Contratante a los efectos establecidos en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.